



Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

Dirección de Tecnología Médica

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS
(MERCOSUR/GMC/RES. N° 31/97, incorporada por Disposición ANMAT N° 194/99)

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: CEC ELECTRONICA S.R.L.

DIRECCION(ES) DE LA(S) PLANTA(S) O LOCAL(ES):

PLANTA ELABORADORA/DEPOSITO: Boulevard Los Húngaros 5027, B° Los Boulevares, Córdoba, provincia de Córdoba, Argentina

ACTA DE INSPECCIÓN N°: 1363/05

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (LEGAJO ANMAT) N°:

NUMERO DE CERTIFICADO: 16875/04-0

El establecimiento cumple con los requisitos del documento de verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC/MERCOSUR N° 131/96, incorporada por Disposición ANMAT N° 698/99) para los siguientes productos médicos: "FABRICANTE DE EQUIPAMIENTO PARA FISIOTERAPIA: ULTRASONIDO, ONDA CORTA, LASER, ELECTROESTIMULADOR, TENS, INDUCTOR DE CALOR, MAGNETOTERAPIA Y EQUIPAMIENTO PARA ELECTROCIRUGIA: ELECTROBISTURI Y ELECTROCOAGULADOR."

AUTORIDAD SANITARIA EMISORA: A.N.M.A.T.

LUGAR: Buenos Aires FECHA DE EMISIÓN: 1/JULIO/2005 PLAZO DE VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación

II

ar

Dr. Héctor De León
Subinterventor
A.N.M.A.T.